



000752

Bitácora: 25/G1-0055/03/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/104/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 09 de marzo de 2022

## EJIDO CALIFORNIA Y ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/145/2.2.1/0360/2021.-1333 de fecha 18 de Octubre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido California y Anexos, San Ignacio, P-25-016-CAL-002/15, madera en rollo, <i>Pinus cooperi</i> , (Pino), 723.250 Metros cúbicos rollo	32	293	324	25069133	25069164
Ejido California y Anexos, San Ignacio, P-25-016-CAL-002/15, celulósicos, <i>Pinus cooperi</i> , (Pino), 122.107 Metros cúbicos rollo	8	325	332	25069165	25069172
Ejido California y Anexos, San Ignacio, P-25-016-CAL-002/15, madera en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 2.544.310 Metros cúbicos rollo	80	333	412	25069173	25069252
Ejido California y Anexos, San Ignacio, P-25-016-CAL-002/15, celulósicos, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 381.647 Metros cúbicos rollo	15	413	427	25069253	25069267
Ejido California y Anexos, San Ignacio, P-25-016-CAL-002/15, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 846.876 Metros cúbicos rollo	26	428	453	25069268	25069293
Ejido California y Anexos, San Ignacio, P-25-016-CAL-002/15, celulósicos, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 141.146 Metros cúbicos rollo	8	454	461	25069294	25069301
Ejido California y Anexos, San Ignacio, P-25-016-CAL-002/15, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino colorado), 1,062.234 Metros cúbicos rollo	25	462	486	25069302	25069326
Ejido California y Anexos, San Ignacio, P-25-016-CAL-002/15, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino colorado), 179.338 Metros cúbicos rollo	7	487	493	25069327	25069333
Ejido California y Anexos, San Ignacio, P-25-016-CAL-002/15, madera en rollo, <i>Pinus arizonica</i> , (Pino Arizona), 34.407 Metros cúbicos rollo	3	494	496	25069334	25069336
Ejido California y Anexos, San Ignacio, P-25-016-CAL-002/15, madera en rollo, <i>Quercus sideroxylla</i> , (Encino colorado), 1,735.857 Metros cúbicos rollo	55	497	551	25069337	25069391
Ejido California y Anexos, San Ignacio, P-25-016-CAL-002/15, celulósicos, <i>Quercus sideroxylla</i> , (Encino colorado), 356.642 Metros cúbicos rollo	14	552	565	25069392	25069405

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

53700



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
RECONSTRUICIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 25/G1-0055/03/22

Oficio N°: DF/145/2.2.1/104/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 09 de marzo de 2022

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

## ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO  
SECTORIAL.

**MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. BIOL. PEDRO LEÓN LUIS RUBIO- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE SINALOA.  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO.

HGAM/ea\*

